

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Ignacio Ribás Marqués, don José Ignacio Fernández Alonso y don Miguel Angel Herráez Zarza, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero y el tercero, y de la de Valencia, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José María Viguera Lobo, Catedrático de la Universidad de Valencia

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 21 de diciembre de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se rectifica la de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) que convocó concurso libre de méritos para proveer plazas vacantes de Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional

Habiéndose padecido error en la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por la que se convocaron concurso libre de méritos para proveer plazas vacantes de Profesores de Ciclo de Formación Manual y Maestros de Taller en Centro de Enseñanza Media y Profesional y concurso de traslado para el profesorado de dichos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la expresada convocatoria en el sentido siguiente:

1.º Queda excluida del concurso libre de méritos la plaza de Maestro de Taller, Sección Metal, del Centro de La Línea de la Concepción, por encontrarse cubierta.

2.º Se excluye del concurso de traslado la vacante de Ciclo Especial del Centro de La Carolina, incorporándola al concurso libre, que es su turno correspondiente.

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se fijan lugar, día y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para Guardas de segunda, acogidos a la Reglamentación laboral de personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

De acuerdo con la norma tercera de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre de 1964

Esta Jefatura ha dispuesto que la práctica del primer ejercicio de la oposición dé comienzo en los locales de la 4.ª División Hidrológico-Forestal, en Madrid (calle Montesquiza, número 4) el próximo día 5 de febrero, a las nueve de la mañana.

Por el Tribunal nombrado al efecto y en el tablón de anuncios de esta Jefatura se dará a conocer la marcha de los exámenes y cuantas cuestiones se relacionen con ellos, de acuerdo con la convocatoria citada.

Madrid, 11 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.—214-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos de Montoliú y de Durán la rehabilitación del título de Marqués de Cartellá.

Don Carlos de Montoliú y de Durán ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Cartellá, que fué concedido a don José Galcerán de Cartellá en 20 de abril de 1707, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alberto de Virto Casanova la rehabilitación del título de Marqués de Virto.

Don Alberto de Virto Casanova ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Virto, concedido a don Juan de Virto y Romeo en 7 de enero de 1698, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de noviembre de 1964, que autoriza la habilitación aduanera como punto de costa de quinta clase del nuevo astillero de desguace, sito en Parayas, en ría de Santander, construido por la Entidad «Recuperaciones Submarinas, Sociedad Anónima».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fe-

cha 15 de diciembre de 1964, páginas 16724 y 16725, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo séptimo, línea novena, donde dice: «... habilitado de la costa...», debe decir: «... habilitado de costa...»

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de enero de 1965

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 del mes en curso, a la una y media de la tarde, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 14.000.000 de pesetas en 10.310 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 20 de mayo de 1964:

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-----------|
| 1.360 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las diecisiete extracciones de tres cifras, correspondiendo 80 premios a cada extracción | 6.800.000 |
| 40 de 15.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las cinco extracciones de cuatro cifras, correspondiendo ocho premios a cada extracción. | 600.000 |
| 4 de 50.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cinco cifras sean iguales a las de los números que se obtengan en las cuatro primeras extracciones de cinco cifras | 200.000 |
| 4 de 75.000 ídem id., para los ídem id, en las extracciones quinta a octava de cinco cifras | 300.000 |
| 2 de 250.000 ídem id., para los ídem id, en las extracciones novena y décima de cinco cifras | 500.000 |
| 1 de 1.200.000 ídem para el ídem id, en la undécima extracción de cinco cifras | 1.200.000 |

| Premios de cada serie | Pesetas |
|---|-------------------|
| 799 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras | 1.997.500 |
| 99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras | 247.500 |
| 2 ídem de 77.625 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras | 155.250 |
| 7.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los billetes cuya terminación sea igual a la de la última cifra del número que se obtenga en la undécima extracción de cinco cifras | 1.999.750 |
| 10.310 | 14.000.000 |

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, de los cuales, el de la izquierda, correspondiente a las decenas de millar, contendrá ocho bolas numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, que de izquierda a derecha representan las unidades de millar, centenas, decenas y unidades, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

Se adjudicarán en primer lugar los premios de 5.000 pesetas y el último premio adjudicado será el premio mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista en el presente prospecto. Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 15.000 pesetas. Los premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos en las correspondientes extracciones, según el orden siguiente: Premios de 5.000 pesetas, las diecisiete extracciones de tres bolas, y de 15.000 pesetas, las cinco extracciones de cuatro bolas.

Los números correspondientes a los premios mayores a que se refiere este prospecto, desde 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola. Las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, del que a su vez se derivarán, en su caso, las aproximaciones y el reintegro.

En el supuesto de que las cinco bolas extraídas, una de cada bombo, fueran todas 0, con lo cual el número resultante sería 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que si saliese agraciado el número 1, su anterior es el 80.000, y si fuera éste el premiado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como se indica, todos aquellos números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

El mismo día de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de enero de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda,

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 15 de enero de 1965.

| Números | Poblaciones | | | | | | | |
|---------|-----------------|-----------------|------------|-------------|-----------------|-----------------|------------|------------|
| | 1.ª serie | 2.ª serie | 3.ª serie | 4.ª serie | 5.ª serie | 6.ª serie | 7.ª serie | 8.ª serie |
| 26246 | Castuera. | Enguera. | Bilbao. | Córdoba. | Madrid. | San Sebastián. | Sevilla. | Plasencia. |
| 58066 | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 42151 | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 18078 | Oliva. | Valencia. | Bilbao. | Las Palmas. | Madrid. | San Sebastián. | Mieres. | Madrid. |
| 9403 | Alcalá la Real. | Haro. | Bilbao. | Avila. | Madrid. | Barcelona. | Sotroñdo. | Tarifa. |
| 22376 | Las Palmas. | Berga. | Bilbao. | Badajoz. | Madrid. | P. de Mallorca. | Sevilla. | Gijón. |
| 50559 | Bilbao. | Bilbao. | Bilbao. | Barcelona. | Bilbao. | Bilbao. | Bilbao. | Bilbao. |
| 59518 | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. |
| 35094 | Palma del Río. | Sabadell. | Bilbao. | Ceuta. | Madrid. | Noya. | Tudela. | Cartagena. |
| 8978 | Villa del Río. | La Coruña. | Bilbao. | Huelva. | Madrid. | Calatayud. | Sevilla. | Horta. |
| 49089 | Bilbao. | Bilbao. | Bilbao. | Bilbao. | Sevilla. | Bilbao. | Sevilla. | Bilbao. |
| 14207 | Sevilla. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 56862 | Madrid. | Madrid. | Barcelona. | Valdepeñas. | Madrid. | Zaragoza. | Sevilla. | Murcia. |
| 17498 | Valencia. | La Coruña. | Bilbao. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 58756 | Madrid. | Madrid. | Sevilla. | Sevilla. | Madrid. | Málaga. | Vigo. | Barcelona. |
| 21844 | La Coruña. | Venta de Baños. | Valencia. | Elbar. | P. de Mallorca. | Barcelona. | Barcelona. | Barcelona. |
| 57695 | Barcelona. | Barcelona. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. |
| 43879 | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. | Córdoba. |
| 36078 | Gandia. | Gandia. | Gandia. | Gandia. | Gandia. | Gandia. | Gandia. | Gandia. |
| 52984 | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. | Madrid. |
| 18856 | Monzón. | Llodio. | Bilbao. | Burgos. | S. C Tenerife. | Málaga. | Barcelona. | Avilés. |

El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de enero de 1965, a las doce treinta horas utilizando el sistema moderno de extracciones.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas. Madrid, 15 de enero de 1965.